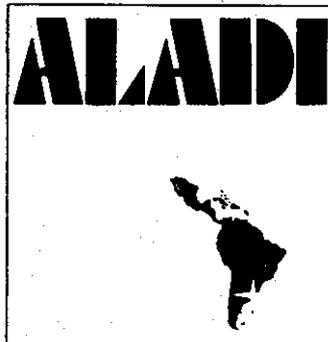


Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

41

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
CAPACITACION ADUANERA CONVOCADO POR
LA TERCERA REUNION DE DIRECTORES NA
CIONALES DE ADUANAS DE AMERICA LATINA**

(Brasilia, 23-25 de marzo de 1983)

ALADI/SEC/di 71.1
16 de junio de 1983

Con la finalidad de cumplir la decisión adoptada durante la III Reunión de Directores de Aduanas de América Latina, la Secretaría Temporaria convocó al Grupo de Trabajo, que se reunió en la ESAF - Escola de Administração Fazendária, en Brasilia, durante los días 23, 24 y 25 de marzo de 1983.

El mencionado Grupo estuvo integrado por representantes de diversos Gobiernos y Organismos, que figuran en el Anexo I de este informe.

De acuerdo a lo establecido en la III Reunión de Directores de Aduanas de América Latina, el Grupo de Trabajo tuvo por finalidad:

- a) Establecer un programa de acción a largo plazo en el campo de la capacitación aduanera, que permita coordinar dentro de la perspectiva latinoamericana su desarrollo futuro a niveles nacional, subregional y regional y, al mismo tiempo, promover una utilización lo más adecuada posible, de los escasos recursos técnicos y financieros disponibles en la región; y
- b) Proyectar los mecanismos que se estimen más idóneos para llevar a cabo dicho programa de acción.

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Para lograr sus objetivos, el Grupo de Trabajo tomó en consideración varios documentos e informaciones traídas por sus miembros, tales como (Anexo II):

- a) El proyecto de resolución presentado por la Secretaría del Convenio;
- b) La propuesta de los Directores Generales de Aduanas de América Central sobre creación de un Instituto Latinoamericano de Investigación y Capacitación Aduanera en la Región;
- c) La propuesta de la Delegación del Brasil en la III Reunión de Directores de Aduanas de América Latina, sobre creación de una Escuela Latinoamericana de Capacitación Aduanera, aprovechándose las estructuras regionales ya existentes;
- d) La sugerencia de ASAPRA sobre capacitación de los despachantes de aduanas y su personal auxiliar; y
- e) Las respuestas al cuestionario sobre capacitación aduanera, encaminadas a la Secretaría Temporaria.

Con el desarrollo de los debates se concluyó que no sería adecuada la creación de una Escuela o Instituto Latinoamericano de Investigación y Capacitación Aduanera; al contrario, se entendió que debería instituirse un Sistema Latinoamericano de Capacitación e Investigaciones Aduaneras.

El Grupo de Trabajo aprobó un diseño de organización del referido Sistema, cuyo funcionamiento se haría aprovechándose los varios órganos ya existentes en diversos países, a los cuales se agregarían otros que surgieran.

El Sistema Latinoamericano de Capacitación y Pesquisas Aduaneras tendría como órgano supremo la Reunión de Directores de Aduanas de América Latina; la coordinación técnica del Sistema estaría a cargo de la Secretaría Permanente del Convenio Multilateral de Cooperación y Asistencia Mutua entre Directores de Aduanas.

El Grupo de Trabajo aprobó un documento que será sometido a la IV Reunión de Directores de Aduanas de América Latina, en el cual se presentan justificativas para la institución del Sistema y se definen sus objetivos, estructura y funcionamiento.

FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA LATINOAMERICANO DE CAPACITACION Y PESQUISA ADUANERAS

Para que el Sistema pueda lograr plenamente sus finalidades, el Grupo de Trabajo entiende que son necesarias las siguientes providencias:

- a) Que se inste a los diversos Gobiernos a hacer un relevamiento de la real situación de sus funcionarios y de la organización de sus aduanas, con vistas al conocimiento cuantitativo y cualitativo de las necesidades de capacitación. Dicha evaluación podría efectuarse mediante la cooperación horizontal entre los países. Los resultados de la pesquisa se deben encaminar a la Secretaría Permanente;
- b) Que la Secretaría Permanente (Órgano de coordinación del Sistema), bien como los demás centros de capacitación, elaboren proyectos de capacitación bien definidos, incluyendo programas de capacitación y sus respectivos cronogramas, que se pondrían en conocimiento de los diversos Gobiernos previo al comienzo de la Asamblea de la Reunión de Directores de Aduanas de América Latina;
- c) Que los proyectos presentados por la Secretaría Permanente sean apreciados por la Reunión de Directores de Aduanas de América Latina, encontrándose ya los Delegados debidamente autorizados por sus Gobiernos para asumir compromisos ante los mismos;
- d) Que la Reunión de Directores de Aduanas de América Latina no escatime esfuerzos ante los Organismos internacionales de financiación, con vistas a la obtención de fondos para la concreción de los programas; y
- e) Que en la Secretaría Permanente del Convenio las actividades de coordinación técnica de la capacitación y pesquisa aduaneras sean encomendadas a personal que se dedique en tiempo integral a las mismas, para evitar que tales actividades puedan postergarse en beneficio de otras.

CONCLUSIONES FINALES

El Grupo de Trabajo entiende que las deficiencias verificables en nuestras Aduanas se deben a factores estructurales, a la irracionalidad de muchos procedimientos y a la falta de preparación de los recursos humanos.

//

43

En lo que se refiere a la capacitación aduanera, es conveniente la formación de una carrera profesional, con la definición de los cargos que la componen, del establecimiento de prerequisites para el suministro de los referidos cargos y de la estabilidad de los funcionarios en los cargos que componen la carrera.

La Secretaría Temporal queda encargada de elaborar el proyecto de resolución que se encaminará a la IV Reunión de Directores, con fundamento en el Anexo III.

44

83

8

4

2

5

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES:

RONALDO MARTON

Secretaria da Receita Federal; Ed. Ministério da Fazenda, 7o. andar, sala 714, telefone: 226.0557, 70000 - Brasília - DF - Brasil

HECTOR MATAMOROS DE LA TORRE

Director Escuela de Aduanas; Av. 68, no. 22-81, teléfono 224.5313 - Bogotá - Colombia

MOACYR ELOY DE MEDEIROS

Divisão de Fiscalização Aduaneira; Ed. Anexo do Ministério da Fazenda - sala 233 - 70000 - Brasília - DF - Brasil

JOSE NICOLA BENEDETTI

Assessoria Especial de Modernização; Ed. Anexo do Ministério da Fazenda - 3o. andar - sala 308, telefone 226.7412 e 226.7172 - 70000 - Brasília - DF - Brasil

ROBERTO BARBOSA DE CASTRO

Diretor-Geral da Escola de Administração Fazendária - ESAF; Estrada de Unaf, km. 04 - Brasília - DF, telefone 248.0023 ou 248.2366 - 71600 - Brasília - DF - Brasil

HUGO OPAZO RAMOS

ALADI; Casilla 577, teléfono 40.11.21 al 28 - Montevideo - Uruguay

ANGELO OSVALDO MELHORANÇA

Secretaria da Receita Federal; Ed. Ministério da Fazenda, 9o. andar - sala 903, telefone 225.4392 - 70000 - Brasília - DF - Brasil

OSWALDO DA COSTA E SILVA

Representante da Secretaria-Geral da OEA e da ESAF; Estrada de Unaf, km 04 - Brasília - DF, telefone 248.2366 R. 257 - 71600 - Brasília - DF - Brasil

JORGE ENRIQUE COERA

Secretaría Permanente del Convenio; 20 de Noviembre no. 195, 8o. piso, teléfono 510.1147 - México, D.F.

MARIO E. PINEDA

Dirección General de Aduanas de Honduras; 1o. Av., 3o. C11, teléfono 22.8539 - Tegucigalpa, D.C. - Honduras

FERNANDO BOSCHINI AGUILAR

SIECA Guatemala; 4o. Av. 10-25, Zona 14, Apartado Postal 1237, teléfono 61102 particular - 682151-4 Extensión 15 - Guatemala - Guatemala

NICOLETTA VIALE TAVARES

Assessora para Cooperação Técnica - ESAF; Estrada de Unaf, km 04 - Brasília - DF, telefone 2485754 - 71600 - Brasília - DF - Brasil

ALADI/SEC/di 71.1

Pág. 6

//

46

HERNANDES DE ARAUJO PINTO

EIAP - Escola Interamericana de Administração Pública, Praia de Botafogo
190, 8o. andar, telefone 551.1596 e 551.1447 - 22250 - Botafogo - RJ - Caixa
Postal 9052 - Brasil

//

47

ANEXO IIDOCUMENTOS

- a) El proyecto de resolución presentado por la Secretaría del Convenio;
 - b) La propuesta de los Directores Generales de Aduanas de América Central sobre creación de un Instituto Latinoamericano de Investigación Aduanera en la Región;
 - c) La propuesta de la Delegación del Brasil en la III Reunión de Directores de Aduana de América Latina, sobre la creación de una Escuela Latinoamericana de Capacitación Aduanera, aprovechándose las estructuras regionales ya existentes;
 - d) La sugerencia de la ASAPRA sobre capacitación de los despachantes de aduanas y su personal auxiliar; y
 - e) Las respuestas al cuestionario sobre capacitación aduanera, encaminadas a la Secretaría Temporaria.
-

ANEXO IIISISTEMA LATINOAMERICANO DE CAPACITACION E INVESTIGACION ADUANERAS1. Justificación

- Necesidad de coordinar las acciones que en materia de capacitación e investigación aduaneras realizan los países latinoamericanos en forma individual y dispersa, con distinto grado de provecho para el funcionamiento y desarrollo de sus respectivas administraciones aduaneras.
- Conveniencia de maximizar y racionalizar la utilización de los recursos financieros, técnicos y materiales disponibles en la región para la capacitación e investigación aduaneras.
- Viabilizar la utilización del Anexo XIII del Convenio Multilateral de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas, suscrito el 12 de setiembre de 1981 en la ciudad de México.
- Recoger y aprovechar la experiencia derivada de los trabajos desarrollados por los organismos de integración y cooperación de la región en los campos de la capacitación, investigación y armonización aduaneras.

2. Objetivos

- Facilitar el desarrollo y cumplimiento de la integración económica latinoamericana.
- Elevar el nivel técnico y profesional del personal de los servicios aduaneros de América Latina y crear las condiciones necesarias para la institucionalización en ellos de la carrera aduanera.
- Contribuir al desarrollo y cumplimiento de los programas de modernización de los sistemas aduaneros nacionales.
- Facilitar las operaciones de comercio y transporte internacional.
- Fomentar las actividades de investigación en el campo aduanero en la región.
- Facilitar la definición de las áreas de capacitación e investigación aduaneras que se entiendan prioritarias de acuerdo con la coyuntura del comercio y del transporte internacional en la región.
- Promover, estimular y coordinar la participación de los Organismos internacionales y regionales de cooperación y asistencia técnica en el campo de capacitación e investigación aduanera.
- Facilitar y estimular el intercambio de experiencias en materia de capacitación e investigación entre las administraciones aduaneras de la región.

3. Niveles, tipos y extensión de la capacitación

En el marco del Sistema los niveles y tipos de capacitación serán los siguientes:

i) Nivel nacional:

- capacitación básica;
- capacitación media o especializada; y
- capacitación superior.

ii) Niveles subregional y regional:

- capacitación especializada; y
- capacitación superior.

Dentro del mismo marco de capacitación deberá extenderse a:

- Los funcionarios de Aduana;
- Los funcionarios de otros servicios vinculados con la Aduana; y
- Los sectores privados vinculados con la Aduana.

Asimismo, el Sistema procurará la formación de profesores para los centros de capacitación e investigación aduaneras.

4. Temas básicos de capacitación

Dentro del Sistema los centros de capacitación procurarán desarrollar, por lo menos, los siguientes temas aduaneros básicos:

- a) Integración económica;
- b) Tratados y Acuerdos;
- c) Nomenclatura;
- d) Valor aduanero, técnicas contables para su investigación;
- e) Regímenes aduaneros;
- f) Técnicas y procedimientos de control aduanero con especial énfasis en su racionalización; y
- g) Estructura de servicios en el comercio exterior.

5. Desarrollo de actividades de investigación aduanera

Los centros de capacitación componentes del Sistema desarrollarán actividades de investigación, por lo menos, en los siguientes aspectos:

- a) Normatividad;
- b) Merceología;
- c) Modernización de técnicas y procedimientos;
- d) Informática; y
- e) Traducción, análisis y difusión del material producido en foros internacionales.

//

6. Componentes del Sistema

El Sistema estará compuesto por los siguientes órganos de ejecución y/o de coordinación:

- Centros nacionales de capacitación;
- Centros subregionales de capacitación; y
- Centros regionales de capacitación:
 - a) Escuela Interamericana de Administración Pública (EIAP);
 - b) Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP);
 - c) Escuela de Administración Hacendaria (ESAF);
 - d) Escuela Nacional de Capacitación Aduanera de México (ENCA); y
 - e) Escuela de Capacitación Aduanera de Argentina (ECA).
- Centros internacionales de capacitación:
 - a) Escuela Oficial de Aduanas de España
- Organos de Política y Coordinación del Sistema.

7. Cooperación y participación de los organismos de integración y cooperación regionales y extrarregionales en el cumplimiento de las actividades previstas por el Sistema

Los órganos de política y coordinación del Sistema adoptarán las medidas necesarias para adecuar e incrementar la asistencia técnica y financiera de los organismos de integración y cooperación regionales y extrarregionales para el cumplimiento de las actividades previstas por el Sistema, particularmente la ALADI, JUNAC, SIECA, SELA, CEPAL, BID, FMI, OEA, ONU, CCA, CEE, así como otros Organismos especializados.

Estos órganos también adoptarán las medidas adecuadas para apoyar las solicitudes de asistencia que representen los centros regionales de capacitación a los organismos de integración y cooperación antes señalados.

8. Organos de política y coordinación del Sistema

Las actividades previstas por el Sistema estarán dirigidas por los siguientes órganos:

- a) La Reunión Anual de Directores Nacionales de Aduana de América Latina, que en su calidad de órgano político del Sistema, tendrá a su cargo la adopción de las decisiones que corresponda, incluso la aprobación de la programación anual de actividades; y
- b) La Secretaría Permanente del Convenio Multilateral de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas que tendrá a su cargo la ejecución de las decisiones adoptadas por el órgano político del Sistema, incluidas las gestiones que correspondan ante los organismos de integración y cooperación regionales y extrarregionales.

//

52

Los órganos anteriores podrán convocar para asesoramiento reuniones de los directivos de los componentes del Sistema.

La Secretaría Permanente del Convenio designará personal que se encargue especialmente de las actividades previstas por el Sistema.
